

**No publicar hasta las 12:00 horas GMT del 18 de junio de 2002**

## **República Federativa de Yugoslavia (Kosovo): No hay impunidad para la comunidad internacional**

El compromiso de la comunidad internacional con la lucha contra la impunidad está sometido a examen con motivo de la salida ilegal de Kosovo de un miembro austriaco de la Policía Civil de la ONU (CIVPOL) cuando estaba siendo investigado bajo la acusación de torturar y maltratar a un detenido albano, ha manifestado Amnistía Internacional.

La organización ha pedido al gobierno austriaco que tome medidas inmediatamente para garantizar que el sospechoso comparece ante la justicia.

Las denuncias según las cuales el policía tal vez contó en su huida con la ayuda de otros austriacos destinados en la comunidad internacional de Kosovo son aún más graves, ya que al parecer la huida se llevó a cabo sin que el gobierno austriaco lo supiera. Al seguir negándose a extraditar al policía para que sea juzgado, a pesar de que hay contra él una orden de arresto internacional, el gobierno austriaco pone en tela de juicio su compromiso con la justicia universal.

Dada la necesidad de establecer el Estado de derecho en Kosovo, Amnistía Internacional aplaude la decisión de la Misión en Kosovo de las Naciones Unidas (UNMIK) de no tener en cuenta la inmunidad de los acusados en este caso. La UNMIK ha decidido que todos los policías, sean internacionales o nacionales, sobre los que hay sospechas racionales de que han participado en la tortura y los malos tratos de un detenido sean puestos en manos de la justicia, y de que se vea que se hace justicia en sus casos.

«El gobierno austriaco debe tomar ya medidas firmes para asegurarse de que no obstaculiza el camino hacia la justicia y de que cualquier persona sospechosa de participar en violaciones de derechos humanos sea puesta en manos de la justicia», ha afirmado Amnistía Internacional.

### **Información general**

Según la Misión en Kosovo de las Naciones Unidas (UNMIK), el 26 de febrero de 2002 cuatro policías, tres de ellos del Servicio de Policía de Kosovo y el otro un policía internacional que trabajaba para la CIVPOL, fueron detenidos como sospechosos de malos tratos durante el servicio, utilización de métodos coercitivos para conseguir una declaración, abuso de autoridad y graves lesiones físicas. Los cuatro fueron detenidos para ser investigados y la UNMIK tomó inmediatamente medidas para que el policía perdiera el derecho a la inmunidad procesal que, en virtud de la normativa UNMIK 2000/47, corresponde al personal de la UNMIK y de la KFOR en Kosovo. El apartado 6.1 de esta misma normativa dispone que el secretario general de las Naciones Unidas puede levantar la inmunidad a cualquier miembro del personal de UNMIK en cualquier caso en el que, en su opinión, ésta entorpecería el curso de la justicia.

Según los informes, funcionarios austriacos llevaron al policía en automóvil a la frontera con Macedonia y desde allí fue en avión hasta Austria. Un portavoz de la UNMIK ha informado a Amnistía Internacional de que la investigación realizada por la CIVPOL sobre el caso ha terminado, y de que los investigadores han confirmado que los hechos —tanto el trato recibido por el preso kosovar de etnia albanesa como la salida de Kosovo del policía austriaco— constituyen delito. La CIVPOL ha entregado el expediente del caso a un juez de instrucción internacional, que se mostró de acuerdo con las conclusiones y dictó acta formal de procesamiento contra el acusado.

**Si lo desean, pueden solicitar a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional copia de la carta dirigida al gobierno australiano.**

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**